

## *Resolución de Presidencia de Consejo Directivo*

N° 004 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 21 ENE. 2013

Visto el Memorándum N° 012-2013-PROMPERU/SG de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Alianza del Pacífico está conformada por Colombia, Chile, México y Perú y constituye un área de integración que busca progresivamente la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas entre los países miembros, siendo además su objetivo promocionar de forma conjunta los bienes y servicios de los países de la Alianza en los mercados internacionales, promover los flujos de inversión entre sus miembros y terceros mercados a fin de incrementar el intercambio comercial;

Que, en el marco de la tercera reunión de las agencias de promoción de la Alianza del Pacífico, efectuada en la ciudad de México DF., Estados Unidos Mexicanos, en agosto de 2012, se constituyó el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico, conformado por el sector empresarial de los países miembros, teniendo como función elevar a los respectivos gobiernos recomendaciones y sugerencias para la mejor marcha del proceso de integración y cooperación económico comercial entre los países miembros, para tal efecto cada Consejo Empresarial cuenta con el apoyo de cada Organismo de Promoción para la articulación, mediación, seguimiento y enlace, entre el sector privado (gremios) y Gobierno de cada país, entre otros aspectos;

Que, el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico ha previsto realizar el evento denominado “Reunión Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico”, a realizarse el día 24 de enero de 2013, en la ciudad de Santiago, República de Chile, con el objetivo de definir el programa de actividades del referido Consejo para el año 2013, evento en el que participaran las agencias de promoción de la Alianza del Pacífico, a fin de prestar apoyo y efectuar el seguimiento y ejecución de las actividades que se acuerden;



Que, por tal razón, a propuesta del Director de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje de los señores Luis Alberto Torres Paz y Mario Eduardo Ocharan Casabona, quienes prestan servicios en dicha institución, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para que en representación de PROMPERÚ participen en la referida reunión con el fin de realizar acciones de promoción de las exportaciones,

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, de los señores Luis Alberto Torres Paz y Mario Eduardo Ocharan Casabona, del 23 al 25 de enero de 2013, para que en representación de PROMPERÚ, participen en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán efectuados con cargo al Pliego Presupuestal: 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

**Luis Alberto Torres Paz:**

|                                 |   |               |
|---------------------------------|---|---------------|
| Viáticos (US\$ 200,00 x 2 días) | : | US\$ 400,00   |
| Pasajes Aéreos                  | : | US\$ 1 001,00 |

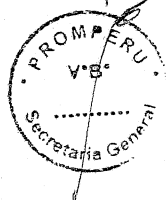
**Mario Eduardo Ocharan Casabona:**

|                                 |   |               |
|---------------------------------|---|---------------|
| Viáticos (US\$ 200,00 x 2 días) | : | US\$ 400,00   |
| Pasajes Aéreos                  | : | US\$ 1 560,00 |

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Mario Eduardo Ocharan Casabona, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**JOSE LUIS SILVA MARTINOT**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU